

**VISTOS:**

- a) El convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más de Edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguridades y Oportunidades componente Diagnóstico EJE Versión 11, suscrito con fecha 26.12.2016 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La Resolución Exenta N° 2681 de fecha 26.12.2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa señalado en el párrafo anterior, suscrito entre dicho organismo público y la I. Municipalidad de Puerto Varas con fecha 26.12.2016.
- c) La Orden de Ingresos Municipales N° 4275 de fecha 08.02.2017.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Exento N° 5834 de fecha 12.12.2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 5292 de fecha 30.11.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Municipal Interno subrogante.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Convenio citado en la Cláusula Primera N° 1.1, y 1.2 que señala como obligaciones del Ejecutor, I. Municipalidad de Pto. Varas, "Ejecutar los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, de acuerdo a las orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías y procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema de Seguridad y Oportunidades de 65 años o más edad, y los Manuales de Acompañamiento".

15701

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

**1.- APRUÉBENSE** las siguientes actividades: a) "Encuentros Grupales Programa Vínculos", Apoyo Psicosocial y Apoyo Sociolaboral, con los 35 beneficiarios adultos mayores del Programa Vínculos 11ª Versión- EJE; a realizarse en el mes de Diciembre de 2017 en La Sede Del Club Adulto Mayor Los Ruiseñores de Ralún El Este de La Comuna de Puerto Varas a los beneficiarios del sector rural y en la Sede de la Unión Comunal del Adulto Mayor de Pto. Varas a los beneficiarios del sector urbano .


**2.- DESÍGNESE** responsable de la ejecución de las actividades en cuestión, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien la subroge en sus funciones.

**3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de las actividades desarrolladas anteriormente, por un monto total de \$141.459.- (léase, ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-31-044 denominada "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor -Diagnóstico EJE Versión 11" del año en curso, según lo que a continuación de detalla:

Adquisición de alimentación para colaciones de los 35 beneficiarios del Programa Vínculos participantes de los Encuentros grupales del Programa Vínculos.	\$141.459.- (léase, ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.
---	---

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRASPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JAQUELINE WERNER STANGE**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

